

ante la ltma. Audiencia Provincial de Málaga, mediante escrito dirigido ante este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará el día siguiente de la última notificación de sentencia.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Mohamed Sayad, expido el presente en Melilla, a 24 de enero del 2000.

La Secretaria Olga Gallego Vázquez.

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN  
JUICIO FALTAS 502/99

**382.-** En cumplimiento de lo acordado por la ltma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. uno de Melilla, se notifica en legal forma la siguiente sentencia.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Benaisa Asaidi como autor 1 de una falta de contra el orden público del art. 636 del Código Penal, a la pena de veinte días multa, a razón de una cuota diaria de mil quinientas Pts. total treinta mil pesetas, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la ltma. Audiencia Provincial de Málaga, mediante escrito dirigido ante este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará el día siguiente de la última notificación de sentencia.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Benaisa Asaidi, expido el presente en Melilla, a 24 de enero del 2000.

La Secretaria Olga Gallego Vázquez.

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN  
JUICIO FALTAS 196/99

**383.-** En cumplimiento de lo acordado por la ltma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. uno de esta ciudad, se notifica en legal forma la siguiente sentencia.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Hican Mohamed Abdelah y a Said Arget de la infracción penal que se imputaba, con declaración de oficio de las costas procesales.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la ltma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Hichan Mohamed Abdelah y a Said Arget, expido el presente en Melilla, a 25 de enero del 2000.

La Secretaria Olga Gallego Vázquez.

JUICIO FALTAS 387/99  
EDICTO

**384.-** D.<sup>a</sup> María Olga Gallego Vázquez Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

En virtud de lo acordado por el ltma Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. uno de Melilla, Maria Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 387/99, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Dispongo.- Declarar el archivo de las presentes actuaciones, registradas como expediente de Juicio de Faltas 387/99 con declaración de oficio de las costas causadas.

Y para que sirva de notificación a Ahmed Mohamed Morabet, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, expido el presente en Melilla a 26 de enero de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

JUICIO FALTAS 703/99  
EDICTO

**385.-** D.<sup>a</sup> María Olga Gallego Vázquez Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio: